B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Consulado General de España en Méjico

El señor Cónsul General de España en Méjico, comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Fernando Diez Cabañas, natural de Madrid, hijo de Virginio y Dominica, ocurrido el día 8 de julio de 1988.

Madrid, 20 de abril de 1994.-23.774-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Ana Maria Angoloti y Garcia de los Rios ha solicitado la sucesión en el titulo de Marqués de Santa Maria, vacante por fallecimiento de su madre, doña Ana Maria Garcia de los Rios y Rodríguez de Morales, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del articulo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—La Jefa del Area, Maria del Carmen Llorente y de Cea.—23.299.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Maritimo Pernante de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el dia 5 de abril de 1994, por el buque remolcador «Gran Canaria», de la matricula de Las Palmas, folio 2.2.90, al mercante «Darro» de la segunda lista de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se con sideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Zona Marítima Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1994.-23.319-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Dominguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el dia 31 de marzo de 1994, por el buque «Salvador Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al velero de bandera noruega «Afrodite».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Zona Marítima Canarias, en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de abril de 1994.-23.320-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el dia 9 de enero de 1991, con el número 466.815 de Registro, propiedad de «Comercial Juan Tadeo, Sociedad Anónima», en garantía del mismo, a disposición de la Delegación de Hacienda de Las Palmas, por importe de 1.150.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.310/94.

Madrid, 19 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—23.275.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 9058-93, R. S. 789-93, seguido a instancia de «El Comercio, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el dia 6 de abril de 1994, el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 75 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «El Comercio, Sociedad Anónima», por importe de 3.225.339 pesetas, en virtud de actuación inspectora en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1989.

Madrid, 12 de abril de 1994.-23.324-E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en el expediente de condonación de sanción promovido por «Plásticos Pujol Grane, Sociedad Anónima», R. G. 1009-93, R. S. 210-93, este Tribunal ha acordado otorgarle un plazo de diez dias para que presente escrito por el que renuncia expresamente a todo ulterior recurso, incluido el contencioso-administrativo (requisito exigido por el artículo 127.2 del citado Reglamento), con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin haberse subsanado los defectos señalados, se declarará de oficio caducado el trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 del mismo Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 18 de abril de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—23.322-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras: Restauración Hidrológico Foréstal de las fincas El Navazo, El Navacillo, El Lagar y Laguna Sierra Jorge, en los términos municipales de Loja (Granada), Alfarnate (Málaga) y Villanueva del Trabuco (Málaga), la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», boletines oficiales de las provincias de Granada y Málaga, en el periódico «Ideal» de Granada, en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Loja (Granada), Alfarnate (Málaga) y Villanueva del Trabuco (Málaga), para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Relación de propietarios con motivo de la expropiación forzosa de las obras: Restauración Hidrológico-Forestal en las fincas El Navazo, El Navacillo, El Lagar y Laguna Sierra de Jorge, en los términos municipales de Loja (Granada), Alfarnate (Málaga) y Villanueva del Trabuco (Málaga). Procedimiento de urgencia, Expediente inicial

Término municipal de Loja (Granada)

Propietarios: Don José Antonio y don Luis Javier López de la Cámara López Cuervo. Domicilio: Paseo del Salón, 3, 2.º A, 18009 Granada. Paraje: El Navazo, El Navacillo y El Lagar, polígono: 19. Parcela: 1. Polígono: 20. Parcela: 249. Superficie afectada por expropiación: 289,7715 hectáreas.

Término municipal de Alfarnate (Málaga)

Parajes: El Navazo, El Navacillo y El Lagar. Poligono: 1. Parcelas: 1, 2, 3, 4 y 5. Poligono: 3. Parcelas: 132, 133, 134, 135, 136 y 137. Superficie afectada por expropiación: 252,8765 hectáreas.

Término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga)

Laguna Sierra de Jorge. Paraje: Laguna de Jorge. Superficie afectada por expropiación: 3,3000 hectáreas. No catastrada.

Superficie total afectada en todas las parcelas: 545,9480 hectareas.

Málaga, 19 de abril de 1994.—El Secretario general, P. A. el Jefe del Servicio Juridico Administrativo, Angel Bázquez Beade.—23.317-E.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el resguardo de depósito:

Número: 13140029. Pesetas: 650.000. Clase de valores: D. Amortizable interior 14 por 100 A, 25 de junio de 1983.

A favor de Fundación Hospital de Nuestra Señora de la Asunción y Santos Juanes de la ciudad de Toro (Zamora), Patronato de la excelentísima señora doña Cayetana Stuart Silva, se expedirá duplicado según determinan los articulos 4 y 42 del Reglamento del Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de abril de 1994.-23.238.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Cultura

Instituto Politécnico de Formación Profesional de Barakaldo

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravio del título de Maestria Industrial, rama «Eléctrica», expedido en Madrid el día 11 de marzo de 1980, correspondiente a don José Manuel Jiménez Romero.

Barakaldo, 13 de enero de 1994.-El Director.-2.650.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución de la Delegación Provincial en Lugo por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.712 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación electrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas caracteristicas principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 1.848 metros, origen en la línea de media tensión Magazos-Espiñeirido en Fotecova y final en el centro de transformación «Mañar». Centro de transformación de 25 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Líneas de baja tensión conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada para mejora del suministro en los lugares de Xuncal Mañar y Valcarria, del Ayuntamiento de Vivero.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Lugo, 16 de marzo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—23.127.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 41-CS-719 «Red viaria de Castellón, carretra Borriol-Betxí y acceso oeste a Castellón. Términos municipales de Borriol y Onda. 5.º complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre, se someten a información pública complementaria, por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Borriol.

Día: 18 de mayo de 1994.

Hora: De nueve cuarenta y cinco a diez quince.

Lugar: Ayuntamiento de Onda.

Día: 18 de mayo de 1994.

Hora: De diecisiete treinta a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592.09.24. Ali-

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386.64.00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 22.56.08. Cas-

Valencia, 26 de abril de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—24.420.

41-CS-719. Quinto expediente complementario. Red viaria Castellón, carretera Borriol-Betxí y acceso a Castellón. Términos municipales de Vila-Real, Borriol, Onda y Castellón. Provincia de Castellón

Término municipal: Borriol

Parcela nueva:

Finca: 3.002. Polígono: 11. Parcela: 4. Propietario: Don Antonio Falomir Esteve. Domicilio: Colón, número 22. Municipio: Borriol. Superficie a expropiar: 131 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.603 metros cuadrados. Cultivo: Almendros

Término municipal: Onda

Parcela nueva:

Finca: 3.003. Poligono: 15. Parcela: 227. Propietaria: Doña Dolores Mundina Villarreal. Domicilio: Vázquez Mella. Municipio: Vila-Real 12540. Superficie: 35 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Parcelas ampliadas:

Finca: 119. Polígono: 18. Parcela: 231. Propietarios: Don Claudio García Zapata y doña Josefa Encarnación Monfort Arnau. Domicilio: Avenida Castellón, número 14, primero. Municipio: Nules 12520. Superficie: 150 metros cuadrados Cultivo: Naranjos (clemenules), riego por goteo.

Finca: 1.006. Poligono: 15. Parcela: 98. Propietarios: Don Juan Bautista Vilar Llopis y doña Leonor Bonete Sánchez. Domicilio: Aviador Franco, número 35. Municipio: Vila-Real 12540. Superficie: 337 metros cuadrados Cultivo: Naranjos.

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: «OH-V-241/91. Proyecto de colectores generales de la mancomunidad Quart-Benager. Términos municipales: Valencia, Xirivella, Aldaia, Alacuás, Torrent, Mislata y Quart de Poblet», y «41-CS-719. Red viaria de Castellón. Carretera Borriol-Betxí y acceso oeste a Castellón. Términos municipales: Borriol 2.º complementario, Betxí 1.º complementario, Castellón 3.º complementario y Onda 3.º complementario».

Expediente OH-V-241/91:

Lugar: Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Dia: 12 de mayo de 1994.

Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Lugar: Ayuntamiento de Xirivella. Dia: 16 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a catorce.

Lugar: Ayuntamiento de Alacuás.

Dia: 16 de mayo de 1994.

Hora: De diecisiete quince a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Aldaia. Dia: 17 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Mislata. Día: 18 de mayo de 1994.

Hora: De nueve a once.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Dia: 18 de mayo de 1994.

Hora: De doce treinta a dieciocho.

Día: 19 de mayo de 1994. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

Hora: De nueve treinta a dieciocno.

Día: 23 de mayo de 1994.

Hora: De nueve treinta a once treinta.

Expediente 41-CS-719:

Lugar: Ayuntamiento de Borriol.

Dia: 18 de mayo de 1994.

Hora: De nueve treinta a nueve cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Betxi. Dia: 18 de mayo de 1994. Hora: De once quince a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Castellón.

Dia: 18 de mayo de 1994.

Hora: De trece quince a trece treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Onda.

Día: 18 de mayo de 1994.

Hora: De diecisiete a diecisiete treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaren por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representacion, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 27 de abril de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—24.419.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento concesión de explotación

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otoragdas y tituladas las concesiones mineras de explotación derivadas de permiso de investigación, que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadriculas y término municipal:

- 11.928.1. «Giraldo 1». Fracción primera. Todos los recursos de la Sección C), en especial granitos y rocas ornamentales. 10. Burguillos del Cerro.
- 11.928.2. «Giraldo 1». Fracción segunda. Todos los recursos de la Sección C), en especial granitos y rocas ornamentales. 2. Burguillos del Cerro.
- 11.928.2. «Giraldo 1». Fracción tercera. Todos los recursos de la Sección C), en especial granitos y rocas ornamentales. 2. Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros.
- 11.928.4. «Giraldo 1». Fracción cuarta. Todos los recursos de la Sección C), en especial granitos y rocas ornamentales. 2. Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros.
- 12.144.1. «Valencia-1». Granitos y otras rocas ornamentales de la Sección C). 9. Medina de las Torres.

Otorgamientos permisos de investigación

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejeria de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 12.201. «San Antonio». Recursos de la Sección C), particularmente granitos y rocas ornamentales.
 156. Los Santos de Maimona, Puebla de Sancho Pérez y Zafra (Badajoz).
- 12.203. «Lourdes». Recursos de la Sección C), preferentemente granitos y rocas ornamentales. 24. Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona y Usagre (Badajoz).
- 12.212. «Bianco Aguila». Todos los de la Sección C) y en particular granitos y rocas ornamentales. 273. Valdetorres, Guareña, Mengabril y Don Benito (Badajoz).
- 12.213. «Barcarrota I». Granitos y otros de la Sección C). 32. Barcarrota (Badajoz).
- 12.2141. «Barcarrota II-1». Fracción primera. Granitos y otros de la Sección C). 21. Barcarrota (Badajoz).
- 12.214-2. «Barcarrota II-2». Fracción segunda. Granitos y otros de la Sección C). 6. Barcarrota y Badajoz (Badajoz).
- 12.215. «Granitur». Granitos y demás recursos de la Sección C). 6. Barcarrota (Badajoz).
- 12.218. «Barcarrota III». Granitos y demás recursos de la Sección C). 9. Barcarrota (Badajoz).
- 12.220. «Graesa-2-B». Granitos y demás recursos de la Sección C). 3. Barcarrota y Almendral (Badajoz).
- 12.222. «Susuna B-1». Granitos y demás recursos de la Sección C). 6. Barcarrota y Salvaleón (Badajoz).
- 12.230, «San José». Todos los recursos de la Sección
 C). 270. Mérida, Valverde de Mérida, Don Alvaro
 y Villagonzalo (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 8 de abril de 1994.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—23.495.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago intereses de bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión noviembre 1986 (1.ª Émisión de Bons Ciutat de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emision: Noviembre 1986. Número de cupon: 15. Vencimiento: 7 de mayo de 1994. Importe bruto: 337,50. Retención: 84,375. Importe neto: 253,125.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarios ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 13 de abril de 1994.—El Secretario general, Jordi Baulies.—23,256.